



DECRETO ALCALDICIO N° 2267
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa, 22 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1646 de fecha 22.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de premios para ser entregados a los participantes en las actividades que se desarrollarán durante las Fiestas Patrias, organizados por la oficina Programa SENDA Previene en la Comuna, por un monto de \$100.000. Solicita que dicho giro sea a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$100.000 para la adquisición de premios para ser entregados a los participantes en las actividades que se desarrollarán durante las Fiestas Patrias, organizados por la oficina Programa SENDA Previene en la Comuna.

Gírese el monto de \$100.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Rut [REDACTED] profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y otros" Programa Senda, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/bvv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Senda previene